



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo laboral

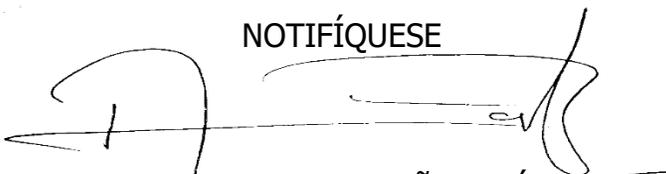
Radicado: 051543112001**2023-0001100**

Decisión:

Presenta el abogado Miguel Styven Rodriguez Bustos, en calidad de abogado inscrito de la firma LITIGAR PUNTO COM S.A., entidad a quien la parte ejecutante AFP Colpensiones le confirió poder para actuar en su representación en este asunto, escrito de solicitud de terminación del proceso por pago de la obligación.

No obstante, dentro de los poderes allegados al expediente digital dicho abogado no cuenta con la facultad expresa para recibir, conforme lo requiere el art.461 del CGP; por tanto, se niega la solicitud de terminación del proceso que invocó en el escrito que antecede.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **762c18757d2745f468b7e662ec6cd7f274066ce00d2addcbda2e9506a8709923**

Documento generado en 24/01/2024 04:28:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>